MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 2013 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El 06 de octubre de 2026, se cerró el periodo de postulación de los hogares interesados en acceder al Subsidio Municipal de Vivienda, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva de interés prioritario (VIP), en el marco del programa municipal de vivienda "Renace – El Dorado", articulado con el programa departamental "Podemos Casa 2.0.", de acuerdo con la Convocatoria No. 001 del año 2026 y a la cual se dio apertura mediante la Resolución 1306 de 2026, modificada mediante la Resolución 2013 de 2026.

A la fecha, no se han culminado todas las etapas establecidas en el cronograma señalado en el artículo 2° de la Resolución 1306 de 2026, modificado por el artículo 1° de la Resolución 2013 de 2026, para la consolidación del listado definitivo de los beneficiarios del Subsidio Municipal de Vivienda, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y que corresponde a doscientos veintiocho (228) unidades de vivienda.

El parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 2013 de 2026, que modificó el artículo 2 de la Resolución 1306 de 2026, establece *"En el evento que no se logre la postulación para la asignación de los subsidios de vivienda que corresponde a las doscientos veintiocho (228) unidades de vivienda de interés prioritario (VIP) o no se tenga lista de espera a la fecha del cierre de la postulación y se considere necesario ampliar los términos del cronograma establecido en el presente acto administrativo, siempre que dicha ampliación constituya el único ajuste, el Municipio podrá realizar modificaciones al cronograma a través de su publicación en la página web de la Alcaldía y en la cartelera de la entidad, sin que sea necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo".*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que se considera necesario ampliar los términos del cronograma establecido en dicho acto administrativo, lo cual constituye el único ajuste, el Municipio de Cota de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 1° de la Resolución 2013 de 2026, procederá a modificar el cronograma así:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 1306 del 30 de junio de 2026, modificado por el artículo 1° de la Resolución 2013 del 16 de septiembre de 2026, en el sentido de modificar el cronograma para la Convocatoria No. 001 del año 2026, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS	Durante el plazo de la postulación y hasta el once (11) de noviembre de 2026.	Alcaldía Municipal de Cota
CALIFICACIÓN DE LOS HOGARES	Durante el plazo de la postulación y hasta el veinte (20) de noviembre de 2026.	Alcaldía Municipal de Cota
ENTREVISTA	Durante el plazo de la postulación y hasta el catorce (14) de noviembre de 2026.	Lugar de residencia del hogar postulante y/o el espacio institucional que determine la Administración Municipal.
PUBLICACIÓN LISTADO DE HOGARES BENEFICIARIOS	Hasta el Primero (1°) de diciembre de 2026 y por el término de cinco (5) días hábiles.	En la cartelera de la Alcaldía Municipal y en la página web
RECLAMACIONES LISTADO	Cinco (5) días hábiles posteriores al término de la publicación.	Página web de la Alcaldía Municipal a través del link *https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/SecretariaPlaneacion/Vivienda/Paginas/RenaceDorado.aspx*
RESPUESTA RECLAMACIONES	Quince (15) días hábiles, a partir de la radicación de la	Página web de la Alcaldía Municipal a través del link

	respectiva reclamación.	https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/SecretariaPlaneacion/Vivienda/Paginas/RenaceDorado.aspx

ARTÍCULO 2°. Fijar en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Cota y en la página web, la presente modificación para el conocimiento de la comunidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Cota, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ING. ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde Municipal de Cota

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	Dana Camila Cuervo González / Gestores Organizacionales		06/11/2026
PROYECTADO POR:	María del Pilar Olaya Carvajal / Contratista Sec. de Planeación		06/11/2026
PROYECTADO POR:	Gina Quiroga / Contratista Sec. de Planeación		06/11/2026
PROYECTADO POR:	Edwin Balcero / Contratista Sec. de Planeación		06/11/2026
REVISADO POR:	Camilo Barreto / Contratista Sec. de Planeación		06/11/2026
REVISADO Y APROBADO POR:	Hernán Simbaqueva / Asesor Despacho alcalde		06/11/2026
REVISADO Y APROBADO PARA FIRMA POR	Lady Daniela Fonseca Socha / Secretaria de Planeación		06/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			